



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/3274/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
03/10/2023

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que la funcionaria JIMENA ROCIO VALENZUELA RAMIREZ, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a HUARA, para Visita inspectiva por denuncia de vecinos de Huaviña por centro ceremonial en Alto Piwawa; Denuncia afectación a MA Geoglifos de Alta Carora, Quebrada de Tarapacá; Denuncia de hallazgos osamentas en Fuerte Baquedano. Objetivo: (1) Visita a terreno junto con el Seremi de Bienes Nacionales y su equipo fiscalizador; (2) Constatación de daño a MA para elaboración de informe y (3) Re entierro de osamentas. Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) JIMENA ROCÍO VALENZUELA RAMÍREZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 6 de octubre de 2023 y hasta el 6 de octubre de 2023, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1696345771164658



1696350949330



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros, y al reembolso gastos asociados a combustible, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1696345771164658



1696350949330

